



CONCURSO DE PRECIOS N° 22/20256.-

Pliego De Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

La presente tiene por objeto la adquisición de cubiertas, con las características y cantidades que se detallan a continuación;

| Ítem | Cant. | Unid. | Descripción |
|------|-------|-------|-----------------------------------|
| 1 | 2 | U | Cubierta 17.5/25 taco vial |
| 2 | 4 | U | Cubierta 14/17.5 taco vial |
| 3 | 2 | U | Cubierta 19.5/24 taco vial |
| 4 | 12 | U | Cubierta 245/70-16 |
| 5 | 8 | U | Cubierta 195/75-16 carga |
| 6 | 5 | U | Cubierta 205/75 R16 carga |
| 7 | 8 | U | Cubierta 215/75 R 17.5 |
| 8 | 10 | U | Cubierta 275/80-22.5 |
| 9 | 8 | U | Cubierta 275/80-22.5 taco vial |
| 10 | 8 | U | Cubierta 295/80 R 22.5 |
| 11 | 4 | U | Cubierta 295/80 R 22.5 taco vial |
| 12 | 2 | U | Cubierta 12 – 5 – 80/18 taco vial |
| 13 | 2 | U | Cubierta 750 x 18 – 10 taco vial |

Las cubiertas deben ser de marcas reconocidas en el mercado nacional.

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL **“NO PDF”** - ORIENTACIÓN DE LA HOJA “VERTICAL”). -

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 34.076.680,00). -

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA. -



El lugar y fecha de apertura de la presente licitación, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 20 de MARZO de 2026 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítems a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La mercadería objeto del presente deberá ser entregada dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo en donde determine el municipio libre de gastos de flete o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente a la presente, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total de los materiales adquiridos.-

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de ARCA, Certificado libre deuda municipal y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-